AVISO

POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE SE LIMITA LA CONVOCATORIA A LAS MIPYME DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-MT-021-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TASCO en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 2069 de 2021 y el decreto 1860 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía del Municipio de Tasco está interesada en realizar el proceso de contratación en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No **MC-MT-021-2025,** cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DENOMINADA SALA DE VELACIÓN DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**".

Que se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($39.757.802,38) M/CTE.**

Que durante el trascurso de su publicación se recibieron las siguientes solicitudes a limitación de Mipymes domiciliadas en el municipio de Tasco departamento de Boyacá, así:

- FREDY YOBANY CASTAÑEDA VARGAS, NIT. 74270419-9
- CONSTRUCTORA DIOCO S.A.S., NIT. 901.161.368-3

Quienes adjuntaron, con la solicitud de limitación a Mpymes, los siguientes documentos (respectivamente):

- Copia del certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil
- Cédula de ciudadanía
- RUT
- Certificación expedida por contador público.
- Tarjeta profesional del contador público.

Que por lo anteriormente expuesto, se ha resuelto limitar la convocatoria de la referencia a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Tasco departamento de Boyacá.

Dado en Tasco, a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.

GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde Municipal